

**A. INFORMACIÓN GENERAL:****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2024-03-01	Nombre o Razón social SILVA PUENTES FABIAN AGUSTO	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. (<input type="checkbox"/>)	No. 11276700
Dirección CL 13 2 22	Teléfono fijo o Número de Celular 3157479820 Cel 3157479820	Ciudad CAJICA	Departamento CUNDINAMARCA
Correo Electrónico LDSFABIAN SILVA10@HOTMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WCW618	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase MICROBUS	Marca CITROEN	Línea JUMPER FT40 L4H3
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10019918478	Fecha de matrícula 2013-12-23	Color BLANCO NEVADO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis VF7YEZMFCD2413821
Nº de Motor 10TRJ50652670	Tipo Motor CICLO - DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2198	Kilometraje 292235	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 118	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-21	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 16,2				2,5	Klux	si
	Inclinación	0,81				0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 11,8				2,5	Klux	si
	Inclinación	2,67				0,5 - 3,5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 26,8				2,5	Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 41,8				2,5	Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 96,6		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 55,0	Delantera Derecha	Valor 43,0	Trasera Izquierda	Valor 62,0	Trasera Derecha	Valor 64,0	Minimo 40	Unidad %
---------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------	----------------------	---------------------	--------------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	3924	8034	N	Eje 1 4022	7436	N	2,43	20-30	30	%
Eje2	3805	7583	N	Eje 2 3949	6769	N	3,64	20-30	30	%
Eje3			Eje 3							
Eje4			Eje 4							
Eje5			Eje 5							
Eficacia Total			Valor 52,6	Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 19,4	Unidad 18	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
			Sumatoria izquierdo 3098	15617	N	Sumatoria derecho 2693	14205	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2,10	Eje 2 1,80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
----------------------	----------------------	-------	-------	-------	-----------------------	-------------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)														
Crucero	Temperatura de prueba														
	Condiciones Ambientales														
	Humedad Relativa														

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0,03	K(m⁻¹)	0,03	K(m⁻¹)	0,03	K(m⁻¹)	0,03	K(m⁻¹)		0,03	5	K(m⁻¹)	
(rpm)	Temperatura de operación del motor											Condiciones Ambientales	
Ralentí	Temp. Inicial 54,0											Temperatura ambiente 28,6	
840	Temp. Final 68,0											Unidad °C	
	Unidad °C											Humedad Relativa 55,0	
	Unidad %											LTOE estándar 430	
	Unidad mm											Unidad mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	Dirección	X	
		Total	0	1

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7,23	8,27				
DERECHA	7,37	6,38				4,98

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO _____	No Consecutivo RUNT: (A) 172109235
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI _____ NO _____		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0291690 Consecutivo: 0289055 Fecha: 2024-03-01 09:08:52

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	33,7	35,7				
DERECHA	34,5	34,2				33,9

Densidad de humo K(m-1) cb: (0,0327) c1: (0,0374) c2: (0,0374) c3: (0,0374) prom: (0,0374)

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces antinieblas: (1)Der-led, (1)Izq-led, (2)Der-led, (2)Izq-led

Ciclo_1=(1)Baja der (16,2), (1)Baja izq (11,8), (1)Alta der (26,8), (1)Alta izq (41,8), (1)Ant. der (0,00), (1)Ant. izq (0,00) = 96,6

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	CARTEC	GST 2300	522234
PROFUNDÍMETRO	SHAHE	N-A	WD2102A00149
MEDIDOR DE PRESIÓN DE AIRE	PREMIUM	N-A	1220
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	ST 600	EH 0005011
ENSAYO DE SUSPENSIÓN	BEISSBARTH	SA 640	EF 0000605
FRENÓMETRO	BEISSBARTH	BD 600	EC 0002323
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0055
SONOMETRO	UNI-T	UT352	193517614
OPACIMETRO	CAPELEC	CAP3030	16819 LTOE 215
TERMOHIGROMETRO	TECNOINGENIERÍA	TH2-STH7X	1-037
MEDIDOR RT	CAPELEC	CAP 8530-RS	1204HL-002
TERMOMETRO CAPELEC	CAPELEC		EU4116
TACOMETRO VIBRACION	CAPELEC		EU-445

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Ingreso Web y Data	5.0.1.4
RTMyG_Firma Web	1.0.0.0
RTMyG_Cliente	4.0.2
RTMyG_Icam	4.5
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
AirQuality System	5.2.5

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

(Insp Visual)...	FRED ALEMAN MANCHEGO
(Luces)...	NESTOR JAVIER CASTRO GUZMAN
(Opacidad)...	RAFAEL RICARDO BUENO SAMUDIO
(Sonometro)...	RAFAEL RICARDO BUENO SAMUDIO
(Test Line)...	NESTOR JAVIER CASTRO GUZMAN
(Fotografia_1)...	FRED ALEMAN MANCHEGO
(Fotografia_2)...	RAFAEL RICARDO BUENO SAMUDIO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. JOHANNA ULLOA MORALES

Nota:

OT: 0291690

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----